



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2016-MDB

Bellavista, 30 de enero del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;**

**VISTOS**, los Informes N° 007-2016-MDB/GPP y 021-2016MDB/GAJ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; asimismo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo dispone el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01 del 26 de octubre de 2015 se aprobó la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017" el mismo que establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público, la misma que es de alcance a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, los incisos 12.2 y 12.4 de la referida Directiva, señalan que, en el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará Coordinador Local, el mismo que debe ser designados mediante Resolución del titular del Pliego, la cual deberá ser remitida a la DGPP mediante oficio;

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 6 y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

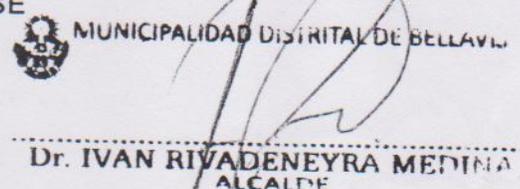
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al señor **Josué García Zapatero Munte**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto como **Coordinador Local de los Programas Presupuestales de la Municipalidad Distrital Bellavista**.

**Artículo Segundo.-** El Coordinador designado comunicará a los órganos del Estado competentes la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
**RAFAEL VERA MASCARÓ**  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
**Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA**  
ALCALDE